

Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina". Ley N° 3749-A

Número:

Referencia: DESIGNACIÓN DE AUTORIDAD SUPERIOR.

VISTO: La actuación electrónica N° E2-2023-26042/Ae, la Ley N° 3969-A, de Ministerios, promulgada por Decreto N° 3516/23; y

CONSIDERANDO:

Que el 09 de diciembre de 2023, asumen nuevas Autoridades Provinciales- Mandato 2023-2027;

Que resulta necesario producir la integración del nuevo Gabinete Provincial y cubrir el cargo de la Subsecretaría de Red de Servicios de Salud del Ministerio de Salud;

Que el Dr. Marcelo Gabriel Ojeda, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño en dicho cargo;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1º: Desígnase, a partir del 11 de diciembre de 2023, en el cargo de la Subsecretario de Red de Servicios de Salud del Ministerio de Salud, al Dr. Marcelo Gabriel Ojeda, DNI Nº 20.451.101.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.